



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL:, POR LA QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA); A LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE SE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CON MOTIVO DE LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA PRESUNTA CAZA ILEGAL DE UN EJEMPLAR DE BORREGO CIMARRÓN OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

APROBADO: _____



NO APROBADO: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



DIPUTADO PRESIDENTE



DIPUTADA SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

3 AGO 2026

SANTA ALEJANDRINA
CORRAL **DIPUTADA**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrante de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 118, 119 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente punto de acuerdo económico al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, MARIANA BOY TAMBORRELL, ASI COMO A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ERNESTINA GODOY RAMOS, ASI COMO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LIC. NORMA ELVIA MARTÍNEZ SANTOS, PARA QUE SE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CON MOTIVO DE LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA PRESUNTA CAZA



ILEGAL DE UN EJEMPLAR DE BORREGO CIMARRÓN OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La biodiversidad constituye uno de los patrimonios naturales más valiosos de México y representa un elemento indispensable para la conservación del equilibrio ecológico, el desarrollo sostenible y la identidad ambiental de las regiones del país. La protección de las especies silvestres no sólo responde a un compromiso ético con la naturaleza, sino también al cumplimiento de obligaciones constitucionales, legales e internacionales asumidas por el Estado mexicano en materia de conservación de la vida silvestre.

En Baja California habita una de las especies más emblemáticas del norte del país: el borrego cimarrón (*Ovis canadensis mexicana*), cuya presencia representa un símbolo de la riqueza biológica de las zonas montañosas y desérticas de la entidad. Su distribución comprende principalmente las sierras de Juárez, San Pedro Mártir y diversas cadenas montañosas de la península, donde desempeña un papel fundamental dentro del equilibrio de los ecosistemas áridos.

Además de su importancia ecológica, el borrego cimarrón posee un alto valor científico, cultural y turístico. Se trata de una especie considerada emblemática para Baja California y un referente de los esfuerzos de conservación impulsados por instituciones académicas, autoridades ambientales y organizaciones civiles. Inclusive, la Universidad Autónoma de Baja California ha desarrollado programas



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

SANTA
ALEJANDRINA
CORRAL **DIPUTADA**



permanentes de investigación, monitoreo y preservación de esta especie, reconociendo su relevancia para el patrimonio natural del Estado.

Precisamente por su vulnerabilidad y la necesidad de garantizar su conservación, el marco jurídico mexicano establece estrictos mecanismos para regular cualquier aprovechamiento de esta especie. La Ley General de Vida Silvestre dispone que el aprovechamiento extractivo únicamente puede realizarse bajo esquemas autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante permisos específicos, estudios técnicos y planes de manejo que aseguren la conservación de las poblaciones silvestres.

De igual forma, la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT incluye al borrego cimarrón dentro de las especies sujetas a protección especial o con estatus de conservación, lo que obliga a las autoridades ambientales a fortalecer las acciones de vigilancia, inspección y procuración de justicia ambiental frente a cualquier acto que pueda poner en riesgo su supervivencia. La caza furtiva, particularmente cuando se realiza fuera de los mecanismos autorizados por la legislación ambiental, constituye una conducta que atenta directamente contra los esfuerzos de conservación de una especie de alto valor ecológico.

En este contexto, el pasado 20 de mayo de 2026, trascendió públicamente la detención de siete personas en las inmediaciones del Ejido 16 de Septiembre, en el Valle de la Trinidad, municipio de Ensenada, quienes presuntamente fueron sorprendidas por elementos del Ejército Mexicano cuando transportaban un ejemplar de borrego cimarrón que habría sido cazado ilegalmente. De acuerdo con la información difundida en diversos medios de comunicación, durante el operativo también fueron aseguradas armas de fuego, perros utilizados para la cacería y otros



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

SANTA
ALEJANDRINA
CORRAL **DIPUTADA**



indicios relacionados con los hechos, siendo las personas detenidas puestas a disposición de la Fiscalía General de la República para el inicio de las investigaciones correspondientes.

La relevancia de este caso trasciende el hecho delictivo en sí mismo. Se trata de una presunta afectación a una especie emblemática cuya conservación ha requerido importantes esfuerzos institucionales durante décadas. La persecución efectiva de los delitos ambientales constituye un elemento indispensable para inhibir la caza furtiva, fortalecer el Estado de Derecho y enviar un mensaje claro de que los recursos naturales de Baja California no pueden ser objeto de aprovechamientos ilícitos ni permanecer en la impunidad.

Asimismo, en fechas recientes diversos medios de comunicación han dado cuenta de cuestionamientos relacionados con el desarrollo del procedimiento penal y la posible evolución procesal del asunto, lo que ha generado un legítimo interés social por conocer el estado que guarda la investigación y las actuaciones realizadas por las autoridades competentes. Sin prejuzgar sobre la responsabilidad de persona alguna ni interferir con las atribuciones del Ministerio Público o de los órganos jurisdiccionales, resulta procedente solicitar información institucional que permita brindar certeza sobre el seguimiento legal del caso.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, como autoridad especializada en la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental y en la protección de la vida silvestre, desempeña un papel fundamental dentro de estos procedimientos, ya sea mediante la integración de denuncias, la coadyuvancia con las autoridades ministeriales o el seguimiento de los procedimientos administrativos y penales que deriven de afectaciones a especies protegidas.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

SANTA
ALEJANDRINA
CORRAL DIPUTADA



Por ello, el Poder Legislativo del Estado de Baja California tiene un interés legítimo en conocer el estado procesal que guarda este asunto, no con el propósito de intervenir en la función jurisdiccional, sino de ejercer su facultad de control político, promover la transparencia institucional y contribuir al fortalecimiento de la protección del patrimonio natural de la entidad.

Solicitar información oficial sobre la situación jurídica de las personas detenidas, el avance de las investigaciones y las actuaciones realizadas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente permitirá conocer si las instituciones responsables están garantizando una adecuada procuración de justicia ambiental, así como verificar que los hechos denunciados reciban el tratamiento legal que corresponde conforme al marco jurídico vigente.

La protección efectiva del borrego cimarrón representa una responsabilidad compartida entre los distintos órdenes de gobierno y la sociedad. Cada acto de caza furtiva que permanece impune no sólo implica la pérdida de un ejemplar de una especie emblemática, sino que debilita los esfuerzos de conservación realizados durante años y compromete el patrimonio ambiental que pertenece a las presentes y futuras generaciones de bajacalifornianos.

Es por lo anterior y que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense de Tramite para



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

SANTA
ALEJANDRINA
CORRAL **DIPUTADA**



que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo los siguientes;

PRIMERO. La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta, de manera respetuosa, a la persona Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Mariana Boy Tamborrell, para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a esta Soberanía el estado que guardan las actuaciones de inspección y vigilancia, así como los procedimientos administrativos que, en su caso, se hayan iniciado con motivo de los hechos relacionados con la presunta caza ilegal de un ejemplar de borrego cimarrón (*Ovis canadensis mexicana*), ocurridos en el municipio de Ensenada, Baja California, en los que fueron detenidas siete personas, precisando las acciones emprendidas por esa Procuraduría para la protección de la especie y la salvaguarda de la vida silvestre.

SEGUNDO. La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta, respetuosamente, a la persona Titular de la Fiscalía General de la República, Ernestina Godoy Ramos, para que, en estricto respeto a la autonomía constitucional del Ministerio Público de la Federación y sin perjuicio de la reserva que legalmente corresponda a la investigación, informe a esta Soberanía el estado procesal que guarda la carpeta de investigación iniciada con motivo de los hechos antes referidos, indicando, en la medida en que jurídicamente sea procedente, la situación jurídica de las personas detenidas y las actuaciones procesales relevantes que se hubieren realizado.

TERCERO. La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta, respetuosamente, a la Titular de la Procuraduría Federal de



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

SANTA
ALEJANDRINA
CORRAL DIPUTADA



Protección al Ambiente (PROFEPA), Mariana Boy Tamborrell, para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Fiscalía General de la República, así como con las autoridades estatales y municipales competentes, fortalezca las acciones permanentes de inspección, vigilancia, prevención y combate a la caza furtiva del borrego cimarrón (*Ovis canadensis mexicana*) en el Estado de Baja California, privilegiando la coordinación interinstitucional, el intercambio de información y la implementación de estrategias que contribuyan a la conservación de esta especie emblemática y a la protección del patrimonio natural de la entidad.

CUARTO. La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Baja California, Lic. Norma Elvia Martínez Santos, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los mecanismos de coordinación y colaboración institucional con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Fiscalía General de la República, así como con las demás autoridades competentes, a efecto de impulsar acciones conjuntas de prevención, vigilancia, conservación y protección del borrego cimarrón (*Ovis canadensis mexicana*), así como estrategias orientadas al combate de la caza furtiva y la preservación del patrimonio natural del Estado de Baja California.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

SANTA
ALEJANDRINA
CORRAL DIPUTADA



DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**